MANDA A REPONER LAS ELECCIONES POR EL DISTRITO DE NANDAIME, DEPARTAMENTO DE GRANADA, Y POR EL DISTRITO DE ESTELÍ

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 14 de enero de 1913

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 12 del 16 de enero de 1913

La Asamblea Nacional Constituyente,

Decreta:

Arto. 1°. — Mandar reponer las elecciones por el distrito de Nandaime, departamento de Granada, y por el distrito de Estelí departamento del mismo nombre, doctor José Bárcenas Meneses y General Antonio Reyes respectivamente, por haber sido electo el primero Magistrado de la Corte de Apelaciones de Oriente, y nombrado el segundo Jefe Político de León.

Arto. 2°. — Facultar al Ejecutivo para que señale el día en que deban practicarse las nuevas elecciones.

Dado en la Sesión XXV de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada á las 7 de la noche del 14 de enero 1913.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.